

MODIFICATIVA No. 1 al
CONTRATO No. 55-LP-01-2018-MED-COSAM
MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ACUERDO DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO No. 3 de ACTA No. 76/01NOV018

SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD
MILITAR, AÑO 2018
SOBRE EL INCREMENTO DEL COSTO EN UN 20%

OTORGADO POR:

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA
ARMADA, CEFAFA**

A FAVOR DE:

**SOCIEDAD B.BRAUN MEDICAL CENTRAL
AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**

ANTE LOS OFICIOS DEL NOTARIO
HUGO ROBERTO HERNÁNDEZ RIVERA

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA
"CEFAFA"
GERENCIA DE ADQUISICIONES
RECIBIDO POR: [REDACTED]
FECHA: 3-12-2018
HORA: 4:44

B. BRAUN MEDICAL
CENTRAL AMERICA & CARIBE,
S. A. DE C. V.

11:05am
03/Dic/2018



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nosotros, por una parte **ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA**, de cincuenta cuatro años de edad, Licenciado en Ciencias y Artes Militares, del domicilio de San [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] y con número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente del Consejo Directivo del **CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**, que podrá denominarse únicamente **CEFAFA**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce guion ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cuatro guion cero cero dos guion cero; que en el transcurso del presente contrato me denominaré "**LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE o CEFAFA**"; y por otra parte **ROBBIN ABEL PÉREZ PUENTES**, de cuarenta y siete años de edad, Empleado, del domicilio de la ciudad y Departamento de San Salvador, portador de mi Documento Único de Identidad número: cero cero setecientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y uno guion cinco, y Número de Identificación Tributaria: cero trescientos catorce guion ciento ochenta mil ciento setenta y uno guion ciento uno guion ocho; actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse "**B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**", del domicilio de [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] que en

adelante me denominaré "**LA CONTRATADA**", y en los caracteres expresados **MANIFESTAMOS**: I) Que de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo que consta en Acta número OCHO-DOS MIL DIECIOCHO, Acuerdo OCHO, numeral SEIS, de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, fue autorizada la adjudicación que consta en contrato número **55-LP-01-2018-MED-COSAM**, quedando suscrito el día veintiuno de febrero del presente año, con vigencia hasta el día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; la cual es financiada con fondos CEFAFA/Fondo de Apoyo al COSAM; quien de conformidad a la cláusula II) del contrato en comento, la contratada se comprometió a suministrar los medicamentos que se detallan a continuación:

B. Braun Medical Central América & Caribe, S.A de C.V								
1	6	102-0006	Kit de frasco 500ml de aminoácidos al 8.5-10% + bolsa p/ administración de 3000ml con triple set de transferencia, solución inyectable frasco de 500 ml/kit para administración	Kit de solución de aminoácidos cristalinos al 10% sin electrolitos frasco de 500ml (AMINOPLASMA BRAUN) más bolsa para administración de 3000ml con triple set de transferencia (NUTRIMIX) PRESENTACION: AMINOPLASMA B.BRAUN 10%: caja x 10 unidades. NUTRIMIX 3/3 3000ml caja por 25	B BRAUN	270	\$35.00	\$9,450.00
2	15	102-0092	Solución nutrición parenteral de ácidos grasos 10-20% solución inyectable frasco 500ml	Solución nutrición parenteral de ácidos grasos 20%, solución inyectable frasco 500ml (LIPOFUNDIN MCT/LCT 20%)	B BRAUN	100	\$14.60	\$1,460.00

Modificativa N° 1 al Contrato N° 55/LP N°01/2018/MED/COSAM

3	206	126-0068	Propofol al 1% (10 mg/ml) emulsión inyectable ampolla 20-50ml	Propofol 1% (10mg/ml) emulsión para inyección o infusión, ampolla de 20 ml.	B BRAUN	1,700	\$3.95	\$6,715.00
Total								\$17,625.00

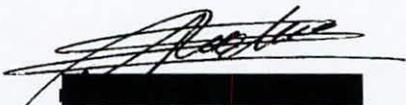
Por un monto total de: **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **II)** Que de acuerdo al oficio número dos mil ciento cinco de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el CNEL. INF. DEM LUIS OSCAR GALDAMEZ AMAYA, Comandante del Comando de Sanidad Militar, en donde solicitó al Consejo Directivo del CEFAFA, modificar el contrato indicado para efectos de adquirir hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) única y exclusivamente de los renglones que de detallaran más adelante. Por lo que de conformidad al Art. 83-A LACAP y cláusula XI) del contrato en comento convenimos en otorgar el presente instrumento que contiene **MODIFICATIVA AL CONTRATO N° 55-LP-01-2018-MED-COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2018"** autorizado por Consejo Directivo según consta en Acta SETENTA Y SEIS-DOS MIL DIECIOCHO, Acuerdo TRES de fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho; y constar en Carta de Aceptación de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, emitida por parte de Licenciada Evelyn Patricia Amaya de Duque, Representante Legal de la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V., quien acepta incrementar hasta en un VEINTE POR CIENTO el suministro de los medicamentos solicitados. **III)** En razón de lo anterior se procede a **MODIFICAR LA CLÁUSULA II. PRODUCTO A SUMINISTRAR**, del **CONTRATO N° 55-LP-01-2018-MED-COSAM denominada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2018"** con base a **INCREMENTAR HASTA EN UN VEINTE POR CIENTO (20%)** única y exclusivamente de los renglones que se detallan a continuación:

No	Renglón	Código	Descripción de Medicamentos	Producto Ofertado	Marca	Cantidad Solicitada 20%	Precio Unitario	Total 20%
1	6	102-0006	Kit de frasco 500ml de aminoácidos al 8.5-10% + bolsa p/ administración de 3000ml con triple set de transferencia, solución inyectable frasco de 500 ml/kit para administración	Kit de solución de aminoácidos cristalinos al 10% sin electrolitos frasco de 500ml (AMINOPLASMAL BRAUN) más bolsa para administración de 3000ml con triple set de transferencia (NUTRIMIX) PRESENTACION: AMINOPLASMAL B.BRAUN 10%: caja x 10 unidades.NUTRIMIX 3/3 3000ml caja por 25	B BRAUN	54	\$35.00	\$ 1,890.00
2	15	102-0092	Solución nutrición parenteral de ácidos grasos 10-20% solución inyectable frasco 500ml	Solución nutrición parenteral de ácidos grasos 20%, solución inyectable frasco 500ml (LIPOFUNDIN MCT/LCT 20%)	B BRAUN	20	\$14.60	\$ 292.00
Total \$								2,182.00

Por un monto de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, para ello se hace necesario tomar en consideración los siguientes aspectos: 1) Entregar garantía de cumplimiento

de contrato equivalente al **veinte por ciento** del valor total a suministrar, es decir por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la que deberá presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la entrega por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA de una copia certificada de la modificativa en referencia, garantía cuya vigencia será de un año a partir de la firma de la respectiva modificativa; 2) **PLAZO DE ENTREGA:** La Contratada se compromete a realizar la entregará del medicamento solicitado de forma **INMEDIATA**, una vez recibida la copia certificada de la modificativa de contrato, por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios; 3) **VENCIMIENTOS:** Queda estipulado que los vencimientos de los medicamentos a entregar, quedan bajo las mismas condiciones del contrato original, asimismo garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados ó adjudicados; Asimismo en este acto ratificamos cada una de las cláusula y términos estipulados el **CONTRATO N° 55-LP-01-2018-MED-COSAM** las cuales continúan vigentes. Así nos expresamos, quedando enterados y conscientes de los términos y efectos legales del presente documento, por convenir así a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido, en fe de lo cual firmamos en San Salvador, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil dieciocho.


ALIRIO GARCIA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEFAFA


APODERADO B. BRAUN MEDICAL CENTRAL
AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.



B. BRAUN MEDICAL
CENTRAL AMERICA & CARIBE,
S.A. DE C.V.

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho. Ante mí, **HUGO ROBERTO HERNÁNDEZ RIVERA**, Notario, de este domicilio, comparecen por una parte: **ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA**, de cincuenta y cuatro años de edad, Licenciado en Ciencias y Artes Militares, del domicilio de [REDACTED] persona a quien conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] y con número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce guion doscientos sesenta y un mil sesenta y cuatro guion cero cero dos guion uno; quien actúa en nombre y representación, como Director Presidente, del Consejo Directivo del **CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA**, que podrá denominarse únicamente **CEFAFA**, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: cero seiscientos catorce guion ciento cuarenta y un mil doscientos ochenta y cuatro guion cero cero dos guion cero, personería jurídica que DOY FE de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista los siguientes documentos: **a)** Diario Oficial de fecha veintidós de enero de mil novecientos ochenta y cinco, Tomo número doscientos ochenta y seis que contiene el Decreto Legislativo número doscientos setenta y ocho de fecha catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por medio del cual se decreta la Ley de Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada. **b)** Reforma de cuerdo al Diario Oficial de fecha veinticuatro de agosto

de dos mil dieciséis, Tomo número cuatrocientos dos que contiene el Decreto Legislativo número cuatrocientos treinta y nueve de fecha veintisiete de julio de dos mil dieciséis, en la cual se estableció: Créase el CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA, COMO UNA INSTITUCIÓN AUTÓNOMA DE DERECHO PÚBLICO, con recursos propios, que tiene por finalidad principal el suministro de productos farmacéuticos, similares y otros insumos médicos que se requieran para la atención médica, integral, para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar, siendo su domicilio el de la ciudad de San Salvador; y que en el contexto de la ley y de sus reglamentos, podrá denominarse únicamente CEFAFA; que la autoridad máxima del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada es el Consejo Directivo, a quien corresponde la orientación y determinación de su política, integrado por un Director Presidente, un Director Vicepresidente, un Director Secretario y dos Directores Vocales, quienes durarán en sus funciones dos años y serán nombrados por acuerdo del Ministerio de la Defensa Nacional y que el Presidente del Consejo es el Representante Legal y con tal personería jurídica intervendrá en los actos y contratos que celebre la Institución que representa; y c) Certificación del Acuerdo Número CERO CINCUENTA Y SIETE, de fecha siete de febrero de dos mil dieciocho, emitido por el Ministro de la Defensa Nacional General de División, David Munguía Payés, por medio del cual nombró al señor General de Brigada, **ALIRIO GARCÍA FLAMENCO SEVILLA**, como Director Presidente del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, por lo que se encuentra facultado para otorgar actos como el aquí contenido; quien en el transcurso del presente instrumento se denominará "La Institución Contratante o CEFAFA"; y por otra **ROBBIN ABEL PÉREZ PUENTES**, de cuarenta y siete años de edad, Empleado, del domicilio de la [REDACTED] a quien no conozco pero identifiqué por medio de su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]

[REDACTED] y Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderado Especial de la Sociedad **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede abreviarse "**B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**", del [REDACTED] con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]

[REDACTED] personería que doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: Certificación de Testimonio de Escritura Pública de Modificación al Pacto Social de B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE S.A. DE C.V. y/o BBMCAC, S.A. de C.V., la cual recoge la totalidad de los estatutos que rigen a la Sociedad, la cual fuere otorgada a la once horas y treinta minutos del día quince de mayo de dos mil catorce, ante los oficios del notario Rafael Alberto Mendoza Calderón, inscrita al número CIENTO SEIS del Libro TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO del Registro de Sociedades que lleva el Registro de Comercio y de la cual consta que su naturaleza, denominación y domicilio son los antes establecidos, que su plazo es por tiempo indefinido, que dentro de su finalidad social se encuentra comprendido el otorgamiento de actos como el presente, que la representación legal, judicial y extrajudicial así como el uso de la firma social corresponde al Director Presidente y/o Director Secretario quienes pueden actuar en forma conjunta o separada y celebrar toda clase de actos o contratos comprendidos en el giro ordinario de los negocios de la Sociedad; b) Copia Certificada del Testimonio de Escritura Pública de Poder Especial otorgado por la Licenciada Evelyn Patricia Amaya de Duque, en su calidad de Directora Secretaria y Representante Legal de la Sociedad denominada **B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que puede

en donde solicitó al Consejo Directivo del CEFAFA, modificar el contrato indicado para efectos de adquirir un VEINTE POR CIENTO (20%) única y exclusivamente de los renglones que de detallaran más adelante. Por lo que de conformidad al Art. 83-A LACAP y cláusula XI) del contrato en comento convenimos en otorgar el presente instrumento que contiene **MODIFICATIVA AL CONTRATO N° 55-LP-01-2018-MED-COSAM denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2018”** autorizado por Consejo Directivo según consta en Acta SETENTA Y SEIS-DOS MIL DIECIOCHO, Acuerdo TRES de fecha uno de noviembre de dos mil dieciocho; y constar en Carta de Aceptación de fecha diecinueve de noviembre de dos mil dieciocho, emitida por parte de Licenciada Evelyn Patricia Amaya de Duque, Representante Legal de la sociedad B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V., quien acepta incrementar hasta en un VEINTE POR CIENTO el suministro de los medicamentos solicitados. III) En razón de lo anterior se procede a **MODIFICAR LA CLÁUSULA II. PRODUCTO A SUMINISTRAR,** del **CONTRATO N° 55-LP-01-2018-MED-COSAM denominada “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR AÑO 2018”** con base a INCREMENTAR HASTA EN UN VEINTE **POR CIENTO (20%)** única y exclusivamente de los renglones que se detallan a continuación:

No	Renglón	Código	Descripción de Medicamentos	Producto Ofertado	Marca	Cantidad Solicitada 20%	Precio Unitario	Total 20%	
1	6	102-0006	Kit de frasco 500ml de aminoácidos al 8.5-10% + bolsa p/ administración de 3000ml con triple set de transferencia, solución inyectable frasco de 500 ml/kit para administración	Kit de solución de aminoácidos cristalinos al 10% sin electrolitos frasco de 500ml (AMINOPLASMAL BRAUN) más bolsa para administración de 3000ml con triple set de transferencia (NUTRIMIX) PRESENTACION: AMINOPLASMAL B. BRAUN 10% caja X 10 unidades. NUTRIMIX 3/3 3000ml caja por 25	B BRAUN	54	\$35.00	\$ 1,890.00	
2	15	102-0092	Solución nutrición parenteral de ácidos grasos 10-20% solución inyectable frasco 500ml	Solución nutrición parenteral de ácidos grasos 20%, solución inyectable frasco 500ml (LIPOFUNDIN MCT/LCT 20%)	B BRAUN	20	\$14.60	\$ 292.00	
								Total \$	2,182.00

Por un monto de **DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** para ello se hace necesario tomar en consideración los siguientes aspectos: 1) Entregar garantía de cumplimiento de contrato equivalente al **veinte por ciento** del valor total a suministrar, es decir por la cantidad de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS DÓLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,** la que deberá presentarse dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la entrega por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios del CEFAFA de una copia certificada de la modificativa en referencia, garantía cuya vigencia será de un año a partir de la firma de la respectiva modificativa; 2) **PLAZO DE ENTREGA:** La Contratada se compromete a realizar la entrega del medicamento solicitado de forma **INMEDIATA,** una vez recibida la copia certificada de la modificativa de contrato, por parte del Departamento de Asuntos Regulatorios; 3) **VENCIMIENTOS:** Queda estipulado que los vencimientos de los medicamentos a entregar, quedan

abreviarse “**B. BRAUN MEDICAL CENTRAL AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.**”, poder que fue otorgado a las quince horas, del día diecinueve de marzo de dos mil dieciséis, ante los oficios de la Notaria Claudia Judith Maceda Chico, Poder que se encuentra inscrito en el Registro de Comercio al Número ONCE del Libro MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES del Registro de otros Contratos Mercantiles, del folio ciento diez al folio ciento catorce de fecha de inscripción San Salvador trece de abril de dos mil dieciséis, del cual consta que el señor ROBBIN ABEL PÉREZ PUENTES, puede comparecer en acto como el presente; y quién en el transcurso del presente documento se denominará como “**LA CONTRATADA**”. Y en las condiciones jurídicas antes mencionadas, **ME DICEN**: Que reconocen como suyas las firmas que anteceden y que aparecen escritas al final del anterior documento, por haberlas impreso de sus puño y letra, aceptando y ratificando asimismo las obligaciones contenidas en el referido instrumento jurídico que contiene **MODIFICATIVA DE CONTRATO**. El cual literalmente reza: “I) Que de acuerdo a la Resolución de Consejo Directivo que consta en Acta número OCHO-DOS MIL DIECIOCHO, Acuerdo OCHO, numeral SEIS, de fecha treinta de enero de dos mil dieciocho, fue autorizada la adjudicación que consta en contrato número **55-LP-01-2018-MED-COSAM**, quedando suscrito el día veintiuno de febrero del presente año, con vigencia hasta el día veintiuno de febrero de dos mil diecinueve; la cual es financiada con fondos CEFAFA/Fondo de Apoyo al COSAM; quien de conformidad a la cláusula II) del contrato en comento, la contratada se comprometió a suministrar los medicamentos que se detallan a continuación:

B. Braun Medical Central América & Caribe S/A de C.V								
1	6	102-0006	Kit de frasco 500ml de aminoácidos al 8.5-10% + bolsa p/ administración de 3000ml con triple set de transferencia, solución inyectable frasco de 500 ml/kit para administración	Kit de solución de aminoácidos cristalinos al 10% sin electrolitos frasco de 500ml (AMINOPLASMA BRAUN) más bolsa para administración de 3000ml con triple set de transferencia (NUTRIMIX) PRESENTACION: AMINOPLASMA B.BRAUN 10%: caja x 10 unidades. NUTRIMIX 3/3 3000ml caja por 25	B BRAUN	270	\$35.00	\$9,450.00
2	15	102-0092	Solución nutrición parenteral de ácidos grasos 10-20% solución inyectable frasco 500ml	Solución nutrición parenteral de ácidos grasos 20%, solución inyectable frasco 500ml (LIPOFUNDIN MCT/LCT 20%)	B BRAUN	100	\$14.60	\$1,460.00
3	206	126-0068	Propofol al 1% (10 mg/ml) emulsión inyectable ampolla 20-50ml	Propofol 1% (10mg/ml) emulsión para inyección o infusión, ampolla de 20 ml.	B BRAUN	1,700	\$3.95	\$6,715.00
Total								\$17,625.00

Por un monto total de: **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). II) Que de acuerdo al oficio número dos mil ciento cinco de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciocho, suscrito por el CNEL. INF. DEM LUIS OSCAR GALDAMEZ AMAYA, Comandante del Comando de Sanidad Militar,

Modificativa N° 1 al Contrato N° 55/LP N°01/2018/MED/COSAM

bajo las mismas condiciones del contrato original, asimismo garantiza que entregará los suministros antes descritos de la misma calidad que los ofertados ó adjudicados; Asimismo en este acto ratificamos cada una de las cláusula y términos estipulados el **CONTRATO N° 55-LP-01-2018-MED-COSAM** las cuales continúan vigentes.

Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento, que consta de **tres hojas** y leído que les fue por mí lo escrito, en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. **DOY FE.-**

ALIRIO GARCIA FLAMENCO SEVILLA
GENERAL DE BRIGADA
REPRESENTANTE LEGAL DE CEFAFA

APODERADO B. BRAUN MEDICAL CENTRAL
AMERICA & CARIBE, S.A. DE C.V.

B. BRAUN MEDICAL
CENTRAL AMERICA & CARIBE,
S.A. DE C.V.


HUGO ROBERTO HERNÁNDEZ RIVERA
NOTARIO